

**3432-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta y siete minutos del dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón MATINA de la provincia LIMON.**

Mediante auto n.º 2990-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y siete minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura del cantón de Matina de la provincia de Limón, quedaba integrada de forma incompleta.

Por otra parte, según lo comunicado al partido de cita mediante auto 3053-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno, respecto a que este Departamento estimó necesario que se hiciera la revisión oficiosa correspondiente a los actos emitidos mediante una serie de autos, dentro de estos el n.º 2990-DRPP-2021 del cantón y provincia que nos ocupa; a fin de determinar si dichos actos se ajustaron a lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro del "*Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación De Candidatos a Puestos de Elección Popular*", del partido Unidad Social Cristiana, el cual establece que la elección de las y los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal se realizará mediante el procedimiento de cociente y subcociente.

En virtud de lo anterior expuesto y realizada la revisión oficiosa mencionada, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110960307	JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602450909	YORLENY CANALES DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
702830883	JUSTIN FRANCISCO CONDEGA PIEDRA	TESORERO PROPIETARIO
501471200	WALTER CESPEDES SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
114710317	ARIANA MARIA CABRERA AGUIRRE	SECRETARIO SUPLENTE
702740571	JEAN CARLOS CARRILLO CERDAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702790773	DYLAN JESUS BATISTA CHAVES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

501471200	WALTER CESPEDES SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
602450909	YORLENY CANALES DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110960307	JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702640475	SASKIA LIDIETH MIRANDA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702600501	ANTONIO JOSE ARAYA RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag  
C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana  
Ref., No.: 17212,16408,16968,17263,16574,16611-2021